

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Referencia. 11001 3103 022 2022 00307 00

En armonía con el numeral 1 del artículo 85 del Código General del Proceso, previo a resolver sobre la admisión de la demanda, con fundamento en el numeral 1° de la citada norma, por Secretaría oficiase a la Registraduría Nacional de Estado Civil y al Juzgado 12 de Familia del Circuito de Bogotá, para que, en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la radicación del oficio en el que se le comunique esta decisión, remita a éste despacho judicial, copia auténtica del registro civil de nacimiento de Bertha Elena Leiva Gomez, Diego Ivan Leiva Gomez, Luis Fernando Leiva Gomez y Laura Fernanda Leiva Sandoval.

Tramítese a través de secretaría. En caso de que la parte actora tenga información sobre tales documentos deberá hacerlo saber al Despacho y aportarlo de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e582be6e9f02dd516fe9a1d5949963edc9a1c148a07b1a855c3b9888847d1cf2**

Documento generado en 09/11/2022 09:57:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>